

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 778 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Antonio Ferreira, contra la empresa “Greppi Pérez y Nikolay Terziyski, Comunidad de Bienes”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 118 de 2012

En nombre del Rey.—En Madrid, a 7 de marzo de 2012.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de los de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Manuel Antonio Ferreira, asistido por la letrada doña Eva María Bejarano Ruay, de otra, como demandada, “Greppi Pérez y Nikolay Terziyski, Comunidad de Bienes” (“Hot, Comunidad de Bienes”), que no comparece.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Antonio Ferreira, contra “Greppi Pérez y Nikolay Terziyski, Comunidad de Bienes” (“Hot, Comunidad de Bienes”), debo condenar y condeno a la empresa a que abone al actor la suma de 120,29 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Manuel Greppi Pérez y don Anguelov Nikolay Terziyski (comunidad de bienes), en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.935/12)